

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba,

10 MAY 2016

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Graduados, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, a la Cra. Ana María Robles DNI 22.033.830 – ID 1412;

Y CONSIDERANDO:

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Que se han agregado copias del DNI; del Formulario AFIP, Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se han elaborado los informes económico financiero y de la asesora legal que exige la Ord. HCS N° 05/12

Que los antecedentes de los profesionales, justifican la contratación que se pide;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

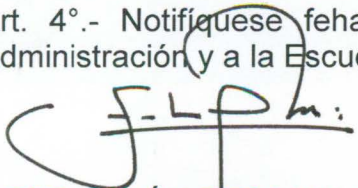
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la contratación con la Cra. Ana María Robles DNI 22.033.830, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, entre los días 10 al 12/05 para el dictado de clases en la materia Auditoría de Estados Contables de la Carrera Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría.

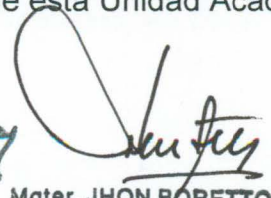
Art 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 05/95, los servicios que hubiera prestado la Cra. Ana María Robles DNI 22.033.830, entre los días 27 al 29/04 y del 02 al 05/05/2016 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contrato.

Art. 3°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma de pesos veintiséis mil quinientos veinte (\$26.520), erogación que será afrontada con recursos propios de la Escuela de Graduados. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Secretaría de Administración y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica.


RESOLUCIÓN DECANAL N°
Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

457


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas